



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 5/98 del Parlamento Patagónico, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 103/1998



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

San Martín de los Andes, 30 de Mayo de 1998.

EL PARLAMENTO PATAGONICO
RECOMIENDA:

Artículo 1°.- A los representantes de las Provincias Patagónicas ante el Congreso de la Nación, la necesidad de acordar con este Parlamento, ámbitos de discusión y acuerdo de propuestas que, reflejando los intereses de la región, permitan definir criterios uniformes sobre Reforma Tributaria y Coparticipación Federal.

Artículo 2°.- De forma.

Recomendación N° 5/98.

FIRMADO: Olga Massaccesi, Presidente; Nidia Marsero,
Secretaria, Parlamento Patagónico